



# BASES TECNICAS

Versión: 0  
Fecha: 17/08/2015  
Página: 1 de 5

## BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 04/2016 PARA CONTRATO MARCO DE CAMARA DE IMAGEN TERMAL NFPA 1801-2013 PARA BOMBEROS

### 1. REQUISITOS GENERALES

<b>1.1 Material</b>	Cámara de Imagen Termal norma NFPA 1801-2013 para Bomberos
<b>1.2 Tipo de Cotización</b>	Importación directa
<b>1.3 Duración contrato</b>	2 años
<b>1.4 Plazos de entrega</b>	A especificar en la oferta.
<b>1.5 Cantidades a Licitat</b>	Mínimo garantizado de 50 unidades, durante la vigencia del contrato. Se podrán solicitar unidades adicionales según necesidades de la JNCB mediante órdenes de compra, las que deben cumplir con los precios y plazos de entrega estipulados en la oferta. La primera orden de compra será por 25 cámaras de imagen termal.
<b>1.6 Muestras</b>	Se debe adjuntar en el día y hora señalada en las Bases Administrativas, una muestra o muestras del bien ofertado con su correspondiente guía de despacho, en Pedro Bannen 0138, la no presentación de la muestra con su guía de despacho correctamente emitida, será causal de eliminación inmediata. No es obligatorio que la muestra cuente con el logo institucional, pero puede presentar una maqueta
<b>1.7 Condición Especial</b>	Todos los equipos deben haber sido fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito <b>NO</b> se exigirá en el equipo presentado como muestra. El logo institucional <b>NO</b> es obligatorio para las muestras.

### 2. DEFINICIONES

<b>2.1 Contrato Marco</b>	Proceso a través del cual se realiza un contrato con el proveedor o proveedores seleccionados para ser abastecido del bien licitado por el período establecido en las bases técnicas y bases administrativas.
<b>2.2 Muestra</b>	Porción de un producto, mercancía, equipo, material, herramienta, etc. que sirve para conocer la calidad del mismo. Debe ser idéntico al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etc. Debe ser un equipo nuevo, sin uso.
<b>2.3 Servicio Técnico</b>	Instalación destinada en forma íntegra o parcial a las reparaciones o mantenciones de los equipos, herramientas o materiales licitados. Debiendo contar con repuestos, insumos, herramientas e instrumentos destinados a este, como así mismo, contar un técnico o mecánico acreditado por el fabricante para realizar labores de mantención o reparaciones.

<b>Elaborado por</b> Pablo Pizarro Rodríguez Departamento Técnico Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Aprobado por</b> Gerente General
---	------------------------------------	--	--




## BASES TECNICAS

Versión: 0  
Fecha: 17/08/2015  
Página: 2 de 5

<b>2.4 Adjudicación</b>	Acuerdo fundado, de índole patrimonial, emanado del Consejo Ejecutivo o del Directorio Nacional, por medio del cual expresa su voluntad y decisión de seleccionar a un proponente para la posterior suscripción de un contrato de suministro regido por el manual de procedimientos para adquisición de material Bomberil.
<b>2.5 Vigente</b>	Periodo de tiempo durante el cual un documento está en vigencia (valido) o documento que certifica que un convenio, contrato o sociedad se encuentra en vigencia, en lo referente a esta definición, los documentos solicitados, no pueden tener una antigüedad superior a 1 año al momento de presentarlo para un proceso de licitación.
<b>2.6 Terminó "Debe"</b>	El término implica que es un requisito de obligado cumplimiento.
<b>2.7 Terminó "podría" o "debería"</b>	Términos usados para sugerir una acción.
<b>2.8 Ensayo</b>	Probar, reconocer algo antes de usarlo, Hacer una prueba o varias pruebas para comprobar características, prestaciones, funciones, resistencias, etc.
<b>2.9 Embalaje</b>	Disposición para los bienes adquiridos por la JNCB en nuestro centro de distribución, la que puede ser en cajas, fardos, tarros, pallets, etc., los que deben venir debidamente detallados en su exterior.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS		
<b>3.1 Construcción</b>	Cámara de imagen termal NFPA 1801-2013	<b>OBLIGATORIO</b>
	Indicar normas para ambientes explosivos con las que cumple la cámara	<b>OBLIGATORIO</b>
	Indicar nivel <b>IP</b> que alcanza la cámara	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con pantalla <b>LCD</b> , indicar pulgadas de la pantalla	<b>OBLIGATORIO</b>
	Resolución de imagen 320X240	<b>OBLIGATORIO</b>
	Indicador de temperatura en grados Celsius	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe indicar los colores de la paleta de colores o modo de imagen	<b>OBLIGATORIO</b>
	Zoom 2X como mínimo	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con mango ergonómico o asa para sujeción	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con sistema de sujeción para asegurarla durante su utilización	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.2 Transporte</b>	Debe contar con maleta rígida para transporte	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Elaborado por</b> Pablo Rodríguez Coordinador Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Aprobado por</b> Gerente General
--	------------------------------------	--	--

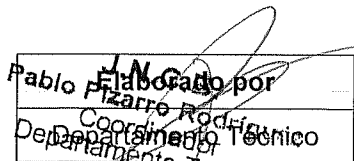
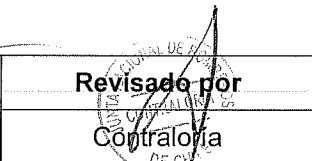

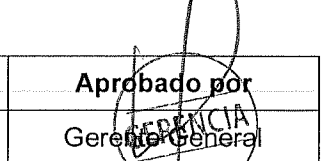
	<b>BASES TECNICAS</b>	Versión: 0 Fecha: 17/08/2015 Página: 3 de 5
---	-----------------------	---

<b>3.3 Bateria</b>	Debe contar con sistema recargable con 220 Volt y 12 Volt	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.4 Duración Bateria</b>	Debe indicar tiempo de funcionamiento en forma continua, en horas y minutos	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.5 Logo Institucional</b>	Todos los bienes adjudicados deben contar con logo Institucional.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.6 Embalaje</b>	Los bienes adquiridos deben venir embalados en forma individual y el paletizado debe estar claramente señalado la cantidad que contiene el pallets por lo 4 costados. <b>El no cumplimiento de este requisito será causal de multas, la cual será definida al momento de generar el contrato.</b>	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Garantía:</b>	El plazo mínimo de garantía aceptado será de 2 años, a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>
------------------	--	--------------------

#### 4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO TÉCNICO

<b>4.1</b> El fabricante del equipo ofertado, debe garantizar servicio técnico permanente en Chile, este servicio, podrá entregarse por intermedio de un representante o agente autorizado en Chile, el que debe contar con un contrato de representación o prestación de servicios con el <b>fabricante</b> . Al momento de la presentación de la oferta técnica, debe adjuntar la documentación pertinente que acredite tal condición en el sobre de oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.2</b> El Servicio técnico debe contar con el equipamiento necesario para la prestación del servicio técnico que incluya el diagnóstico, reparación y mantención de los bienes licitados.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.3</b> Una vez ofertados los bienes, el oferente proporcionará las facilidades necesarias para que personal de la Junta Nacional efectúen visitas técnicas sin aviso previo al servicio técnico, pudiendo solicitar acceso a todo lo señalado en estas bases técnicas.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.4</b> El oferente debe indicar la garantía del equipo y las mantenciones a las que debe ser sometido, señalando claramente la periodicidad y los trámites necesarios que se deben realizar para hacer efectiva la garantía.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.5</b> Debe acreditar, mediante certificado del <b>fabricante</b> , que el servicio técnico se encuentra autorizado por éste; debe contar con un técnico certificado por el <b>fabricante</b> . Este requerimiento podrá ser verificado al momento de realizar visita indicada en el <b>4.3</b> de estos requerimientos.	<b>OBLIGATORIO</b>

Elaborado por  Pablo Pizarro Rodríguez Coordinador Técnico Departamento Técnico	Revisado por  Contraloría	Revisado por  Departamento Jurídico	Aprobado por  Gerencia General
--	--	---	---



# BASES TECNICAS

Versión: 0  
Fecha: 17/08/2015  
Página: 4 de 5

<p>4.6 El fabricante o representante debe emitir un listado valorizado con los costos por reparación o reposición de piezas más comunes de recambio propuestas por el fabricante, incluida la mano de obra, de acuerdo a experiencia del fabricante.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5. OTROS REQUISITOS</b>	
<p>5.1 Debe acompañar manuales o descriptivos técnicos en español, dicho manual debe ser presentado en el sobre de oferta técnica. Se debe obligatoriamente acompañar un manual de uso y operación <b>en español</b>, para cada equipo en caso de ser adjudicado. Además este manual debe acompañar protocolo que señale claramente cómo se accede al servicio técnico (dirección, correo electrónico, teléfono, etc.), igualmente debe adjuntar en el mismo manual como se accede, en que plazos y que cubre la garantía del bien adquirido.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<p>5.2 El descriptivo técnico, manual de uso y operación, instrucciones de limpieza e información de servicio técnico, en español, debe acompañar adicionalmente toda la información en formato digital word o pdf en un medio de almacenamiento electrónico (CD o pendrive).</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<p>5.3 Debe acompañar certificaciones según corresponda, <b>los documentos deben ser en original y vigente, no se aceptaran fotocopias o escáner</b></p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<p>5.4 El oferente debe acompañar un listado de las Instituciones o servicios de emergencias que utilicen actualmente el bien ofertado, tanto en Chile como en otros países</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<p>5.5 En caso de no ser adjudicado, la o las muestras que se entreguen para su evaluación, deben ser retiradas en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la respectiva notificación, esto previa coordinación con el Departamento Técnico. De lo contrario serán dispuestas en nuestro centro de distribución y no serán reintegradas.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<p>5.6 Las muestras del oferente que se adjudique el contrato, permanecerán en poder del Departamento Técnico JNCB hasta la finalización del contrato.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<p>5.7 Toda la información requerida en estas bases técnicas, debe venir contenida en un archivador catálogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem, <b>según lo señalado en estas bases técnicas</b>, dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>

<p><b>J.N.C.B.</b> Elaborado por Pablo Prieto Rodríguez Coordinador Departamento Técnico</p>	<p>Revisado por Contraloría</p>	<p>Revisado por Departamento Jurídico</p>	<p>Aprobado por GERENCIA Gerente General</p>
--	-------------------------------------	---	--